

PREMIOS CUM LAUDE

AL TALENTO JOVEN

2025

***DOCUMENTO INFORMATIVO CON ORIGEN, BASES,
JURADO, CATEGORÍAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS***

Premios Cum Laude al Talento Joven

Universidad de Salamanca

I Edición (año 2025)

I.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en su artículo 13 que la universidad impulsa convocatorias para el desarrollo de proyectos de investigación, programas de doctorado y de formación a lo largo de la vida, que se lleven a cabo en universidades y entidades o empresas de forma colaborativa, priorizando aquellas del entorno local, para contribuir a la creación y transferencia e intercambio del conocimiento, así como a promover la incorporación de talento en el tejido social y económico.

II.- La Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni - Universidad de Salamanca), que cuenta con más de setenta años de existencia (creada en 1954 y constituida formalmente como asociación en 1963) mantiene el espíritu de los graduados que promovieron su fundación y, por ello, contribuye al fomento del compañerismo y la amistad de las distintas promociones de estudiantes. Colabora de manera permanente y comprometida con la Universidad de Salamanca en el cumplimiento de sus fines institucionales. Al ser estas ideas pioneras en España, fue la de Salamanca la primera Universidad que dispuso de una asociación de este tipo con el fin de mantener las relaciones entre todos los que por ella han pasado, sin perder el contacto por la distancia, las circunstancias o las diferentes profesiones a las que han ido accediendo. Promueve iniciativas que permitan mantener vivo el contacto de sus miembros.

III.- La Fundación General fue concebida en 1998 como un organismo orientado al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca, para promover las relaciones Universidad-Empresa, contribuir a la formación cultural y profesional de los titulados universitarios, desarrollar cursos de postgrado y actividades de formación continua especializada, divulgar el conocimiento científico y técnico y detectar las necesidades de I+D+i.

Veinticinco años después, estos objetivos siguen vigentes y cobran más fuerza ante las demandas de nuestra sociedad y el entorno empresarial y académico, que han ido variando de manera significativa. En este contexto de cambios, la Fundación no ha perdido de vista su principal objetivo: servir como instrumento de la Universidad de Salamanca para canalizar sus relaciones institucionales, empresariales y sociales.

IV.- Estos Premios, creados en 2025 en el marco de la actividad académica de la Universidad de Salamanca, convocados por el Programa de Empresas Amigas Alumni (a continuación, EAA - USAL) e impulsados por Alumni y la Fundación General, tienen como objetivo promover, reconocer y premiar, en esta primera edición, a los estudiantes de los campus de Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora. Los inscritos podrán recibir ofertas de prácticas formativas remuneradas gestionadas por EAA - USAL, enfocadas en mejorar la empleabilidad de nuestros

estudiantes y antiguos alumnos.

V.- Por estas razones, EAA -USAL convoca los premios “Cum Laude al talento joven”, de acuerdo con las siguientes:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria y normas reguladoras

La convocatoria se rige por las bases siguientes, que, en caso de duda o insuficiencia, serán interpretadas o integradas por acuerdo mayoritario de la Comisión de Valoración.

Segunda. Destinatarios de la convocatoria

Esta convocatoria va destinada tanto a estudiantes como a antiguos alumnos de la Universidad de Salamanca:

- **Categoría Estudiantes:** dirigida a estudiantes de la Universidad de Salamanca de grado o doble grado (que hayan superado al menos el 50% de los créditos) y estudiantes de máster. **(Anexo I)**
- **Categoría Antiguos Alumnos:** dirigida a aquellos egresados de los cuatro últimos años de la Universidad de Salamanca de grado, doble grado y máster. (Egresados que han finalizado el curso académico en los años 2021, 2022, 2023 y 2024). **(Anexo II)**

Los premios están destinados a destacar y premiar el talento joven en 5 ramas de conocimiento:

- Arte y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Tercera. Procedimiento de la convocatoria

1. Presentación de solicitudes

La obtención del premio correspondiente se condiciona a la acreditación de los requisitos previstos en la base segunda y a la presentación de las candidaturas en plazo y forma, con sujeción a lo siguiente:

Los interesados podrán presentar su solicitud de participación desde el 3 de febrero de 2025 al 7 de marzo de 2025 a las 14 horas mediante el formulario habilitado en la página web de Alumni.

CATEGORÍA
ESTUDIANTES

CATEGORÍA
ANTIGUOS ALUMNOS

A los interesados que completen la inscripción, les permitirá:

- Optar como candidatos a los premios Cum Laude al Talento Joven.
- Recibir ofertas de prácticas formativas del Programa EAA.
- Participar en un sorteo de un iPhone de última generación.

La Comisión de Valoración podrá solicitar la justificación de los méritos indicados. No se tendrán en cuenta los méritos que no se presenten ni acrediten dentro del plazo establecido.

2. Fallo de la Comisión de Valoración

El fallo de la Comisión de Valoración se hará público en una gala convocada por el programa EAA - USAL, cuya fecha provisional es el 27 de marzo de 2025. Para la obtención del premio será obligatorio asistir a la misma.

Cuarta. Dotación.

La dotación económica total de los premios asciende a 4.500 euros, distribuidos en dos categorías: **estudiantes** y **antiguos alumnos**.

Para cada una de las categorías se otorgará:

- **3 Premios Monetarios:** consistentes en una dotación económica que será especificada en la convocatoria.
 - Premio Summa Cum Laude.
 - Premio Magna Cum Laude.
 - Premio Cum Laude.

- **7 Diplomas Honoríficos:** otorgados a aquellos candidatos destacados que merecen una distinción.

Además, todas las personas inscritas en los premios y que asistan a la gala tendrán la oportunidad de participar en el sorteo de un iPhone de última generación, que se llevará a cabo durante la misma.

Asimismo, el premio otorgado será difundido a través de los medios de comunicación y en la página web de Alumni.

En el caso de que el candidato sea galardonado con varios premios, se otorgará únicamente el de mayor relevancia.

Quinta. Comisión de Valoración.

1. Integrantes

- La Vicerrectora de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social de la Universidad de Salamanca o persona en quien delegue, que actuará como presidenta de la Comisión.
- Hasta cinco expertos/as de las diferentes disciplinas académicas nombrados por la presidenta de la Comisión.
- Hasta dos miembros del Consejo Asesor de Alumni.
- Hasta dos miembros de la Junta Directiva de Alumni.
- Hasta dos miembros del Comité del programa EAA.
- El Director Gerente de la Fundación General de la Universidad de Salamanca o persona en quien delegue.
- El Director de Alumni - Universidad de Salamanca o persona en quien delegue, que actuará como secretario.

2. Funciones

Corresponde a la Comisión de Valoración la comprobación de los requisitos, la baremación de los méritos alegados y el otorgamiento de los premios convocados. A tal efecto, la

Comisión podrá interpretar y desarrollar las bases en todo aquello que sea necesario, sin desvirtuarlas.

Sexta. Fallo y reclamaciones del premio

La decisión del jurado es inapelable. La resolución de la convocatoria se comunicará en la gala convocada por EAA - USAL que tendrá lugar el 27 de marzo, jueves (fecha provisional).

Séptima. Compromiso ético y jurídico. Motivos de exclusión de aspirantes y de revocación del premio

La Comisión de Valoración podrá acordar la exclusión de aspirantes o la revocación de la concesión de un premio cuando tuviere conocimiento de hechos acreditados que revelen que el interesado ha observado durante la carrera prácticas contrarias a la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Salamanca u otras normas relevantes a los efectos de lo dispuesto en esta base. Así, en supuestos de suplantación de personalidad, falsificación de documentos, copia de exámenes, utilización de material fraudulento, dispositivos electrónicos u otros medios para obtener con engaño una calificación inmerecida.

Asimismo, la Comisión de Valoración podrá acordar la exclusión del aspirante o la revocación del premio cuando exista prueba de que el interesado ha actuado de mala fe, causando daño grave a sus compañeros, al profesorado, al personal de administración y servicios o a terceros, o ha realizado actos que denoten una patente falta de probidad, o hubieren resultado gravemente lesivos de la convivencia en la Universidad y fuera de ella, así como conductas éticamente intolerables o injuriosas, y faltas graves contrarias a la dignidad de la persona o atentatorias contra las libertades públicas y los derechos fundamentales. Si los hechos anteriores fueren conocidos después de haberse procedido a la entrega del premio, la Comisión de Valoración acordará su revocación y exigirá al interesado la devolución del importe del premio y del diploma acreditativo, devolución a la que queda obligado el interesado al aceptar estas bases y solicitar la concesión del premio bajo las condiciones que se expresan.

Octava. Protección de datos

Al presentar su solicitud para los premios, los aspirantes autorizan el tratamiento de sus datos personales (nombre, apellidos, datos de contacto, calificaciones académicas y méritos adicionales) conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento tiene como finalidad la gestión y baremación de las solicitudes, la resolución de la convocatoria, el otorgamiento de

los premios y la difusión pública de los resultados.

Los datos personales serán conservados por ALUMNI, aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su confidencialidad, durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos establecidos por la normativa vigente.

Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales enviando una solicitud a través del correo electrónico aaa@usal.es.

En caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados, los aspirantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Novena. Género gramatical

En concordancia con las directrices que para los poderes públicos se plasman en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las referencias que se hacen en estas bases a personas o a cargos empleando el masculino como género gramatical neutro, deben entenderse hechas indistintamente a hombres y mujeres, salvo las referencias específicas a quienes en el momento de publicarse estas bases ostentan un determinado cargo.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES

1.- Objetivo de la convocatoria.

Reconocer la trayectoria de jóvenes estudiantes de grado, doble grado o máster que destacan tanto por su rendimiento académico como por su preparación integral para el acceso a un puesto de trabajo. Valorar no solo los logros académicos, sino también el compromiso del candidato con su propio desarrollo profesional a través de actividades extracurriculares, experiencias de empleabilidad y otras iniciativas que reflejen su preparación para contribuir de manera significativa en el ámbito laboral.

2.- Destinatarios de la convocatoria.

Esta convocatoria va destinada a estudiantes de la Universidad de Salamanca de grado, doble grado (que hayan superado al menos el 50% de los créditos) y estudiantes de máster.

3.- Baremo para la concesión del premio

La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los premiados son los siguientes (todos los criterios de valoración serán opcionales excepto la nota media del expediente académico):

1. Nivel en otros idiomas que no sean oficiales en España, acreditado de acuerdo con los baremos internacionalmente reconocidos: **hasta 2 puntos.**
2. Estancias internacionales o movilidad académica (Becas Erasmus, Becas SICUE): **hasta 2 puntos.**
3. Carta y/o video de presentación/motivación del alumno: **hasta 2 puntos.**
4. Experiencia laboral acreditada durante la etapa universitaria: **hasta 2 puntos.**
5. Participación en los talleres sobre competencias para la empleabilidad realizados desde el Servicio de Inserción Profesional, prácticas de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Salamanca (SIPPE) o similares: **hasta 1 punto.**
6. Voluntariado (ONGs, asociaciones sin ánimo de lucro, proyectos de cooperación,

etc.): **hasta 1 punto.**

7. Participación en delegaciones, asociaciones de estudiantes y sus Consejos, etc.: **hasta 1 punto.**
8. Participación en deporte federado con acreditación durante la etapa universitaria: **hasta 1 punto.**
9. Enlace de LinkedIn: **1 punto.**
10. Nota media del expediente académico **hasta 1 punto.**

- Desde 5 a 6.5 se otorgará 0.25 puntos.
- Desde 6.6 a 8.5 se otorgará 0.50 puntos.
- Desde 8.6 a 9.5 se otorgará 0.75 puntos.
- Desde 9.6 a 10 se otorgará 1 punto.

4.- Dotación

En la categoría de estudiantes se asignarán 1.500 euros, los cuales se distribuirán en cada una de las 5 ramas de conocimiento de la siguiente forma:

- Un primer premio “Premio Summa Cum Laude” por importe de 150 euros.
- Un segundo premio “Premio Magna Cum Laude” por importe de 100 euros.
- Un tercer premio “Premio Cum Laude” por importe de 50 euros.
- Del cuarto al décimo premio se otorgará un diploma honorífico, con mención del premio obtenido.

5- Procedimiento para dirimir en caso de empate

En caso de empate, se resolverá en primer lugar atendiendo a la nota media del expediente académico. De persistir el empate, se considerarán las matrículas de honor obtenidas. Si aun así siguieran en empate, la Comisión consideraría otorgar sendos premios del mismo valor. Los premios se pueden declarar desiertos si la Comisión entendiera que los candidatos presentados no reúnen los criterios definidos.

ANEXO II

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ANTIGUOS ALUMNOS

1.- Objetivo de la convocatoria

Reconocer la trayectoria de egresados de la Universidad de Salamanca que hayan completado sus estudios en los últimos cuatro años, destacar el crecimiento profesional de quienes muestran un compromiso firme con el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional. Además, valorar las experiencias laborales y los logros significativos que reflejen su preparación para contribuir de manera relevante en el ámbito laboral, así como su visión y potencial de crecimiento futuro.

2.- Destinatarios de la convocatoria

Dirigido a aquellos antiguos alumnos de los cuatro últimos años de la Universidad de Salamanca de grado, doble grado y máster. (Egresados que han finalizado el curso académico en los años 2021, 2022, 2023 y 2024).

3.- Baremo para la concesión del premio:

La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los premiados son los siguientes (todos los criterios de valoración serán opcionales excepto la nota media del expediente académico):

1. Otras titulaciones universitarias adicionales: **hasta 2 puntos.**
2. Nivel en otros idiomas que no sean oficiales en España, acreditado de acuerdo con los baremos internacionalmente reconocidos: **hasta 2 puntos.**
3. Estancias internacionales o movilidad académica (Becas Erasmus, Becas SICUE): **hasta 2 punto.**
4. Experiencia laboral acreditada: **hasta 2 puntos.**
5. Cursos de capacitación laboral: **hasta 1 punto.**
6. Voluntariado (ONGs, asociaciones sin ánimo de lucro, proyectos de cooperación, etc.): **hasta 1 punto.**
7. Participación en delegaciones, asociaciones de estudiantes y sus Consejos, etc.:

hasta 1 punto.

8. Participación en deporte federado con acreditación durante la etapa universitaria: **hasta 1 punto**
9. Enlace de LinkedIn: **1 punto.**
10. Nota media del expediente académico **hasta 1 punto.**
 - Desde 5 a 6.5 se otorgará 0.25 puntos.
 - Desde 6.6 a 8.5 se otorgará 0.50 puntos.
 - Desde 8.6 a 9.5 se otorgará 0.75 puntos.
 - Desde 9.6 a 10 se otorgará 1 punto.

4.- Dotación.

En la categoría de egresados se asignarán 3.000 euros, los cuales se distribuirán en cada una de las 5 ramas de conocimiento de la siguiente forma:

- Un primer premio “Premio Summa Cum Laude” por importe de 300 euros.
- Un segundo premio “Premio Magna Cum Laude” por importe de 200 euros.
- Un tercer premio “Premio Cum Laude” por importe de 100 euros.
- Del cuarto al décimo premio se otorgará un diploma honorífico, con mención del premio obtenido.

5- Procedimiento para dirimir en caso de empate

En caso de empate, se resolverá en primer lugar atendiendo a la nota media del expediente académico. De persistir el empate, se considerarán las matrículas de honor obtenidas. Si aun así siguieran en empate, la Comisión consideraría otorgar sendos premios del mismo valor. Los premios se pueden declarar desiertos si la Comisión entendiera que los candidatos presentados no reúnen los criterios definidos.